CORPORACION BOYACA
NUESTRA IDENTIDAD

NIT 901857679-7
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764101444575
Fecha 11/11/2025 - 11/11/2027
Autorización de Facturación Electrónica del FEV1 al FEV100
Email: boyacanuestraidentidad@gmail.com
Teléfono: 3132442148

Departamento	Fecha		
Boyacá	18	11	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEV1

Nombre o Razón Social: Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
NIT: 899999034
Fecha de firmado: 18/11/2025 10:12:12
Dirección: CO-BOY-15759 - Sogamoso Departamento: Boyacá
Departamento: Boyacá
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Vencimiento: del
Hora emisión: 10:12:07-05:00
Moneda: COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 83

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CONF-001	26,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 12 AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 12	BX	IVA	19%	$51.247,31	$10.373,95	$269.722,70
2	CONF-002	10,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 11 AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 11	BX	IVA	19%	$19.710,51	$10.373,95	$103.739,50
3	CONF-003	12,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 16 AGUJAS MAQUINA PLANA DBX1 FFG/SES Punta de bola No 16	BX	IVA	19%	$23.652,61	$10.373,95	$124.487,40
4	CONF-004	5,00	AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 11 AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 11	BX	IVA	19%	$9.496,01	$9.995,80	$49.979,00
5	CONF-005	11,00	AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 12 AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 12	BX	IVA	19%	$20.891,22	$9.995,80	$109.953,80
6	CONF-006	1,00	AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 14 AGUJAS MAQUINA BORDADORA REFDB x K5 FFG/SES Punta de bola No 14	BX	IVA	19%	$1.899,20	$9.995,80	$9.995,80
7	CONF-007	3,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 11 AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 11	BX	IVA	19%	$5.913,15	$10.373,95	$31.121,85
8	CONF-008	3,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 12 AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 12	BX	IVA	19%	$5.913,15	$10.373,95	$31.121,85
9	CONF-009	13,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 14 AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 14	BX	IVA	19%	$25.623,66	$10.373,95	$134.861,35
10	CONF-010	15,00	AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 16 AGUJAS MAQUINA PLANA DP X 5 / 134 FFG/SES Punta de bola No 16	BX	IVA	19%	$29.565,76	$10.373,95	$155.609,25

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ /BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf 2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAIXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

11	CONF-011	3,00	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 12 AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 12	BX	IVA	19%	$9.663,65	$16.953,78	$50.861,34	
12	CONF-012	8,00	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 14 AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 14	BX	IVA	19%	$25.769,75	$16.953,78	$135.630,24	
13	CONF-013	5,00	AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 16 AGUJAS PARA MAQUINA COLLARINUY128 GAS FFG/SUK Punta de bola No 16	BX	IVA	19%	$16.106,09	$16.953,78	$84.768,90	
14	CONF-014	3,00	AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 11 AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 11	BX	IVA	19%	$8.969,12	$15.735,29	$47.205,87	
15	CONF-015	23,00	AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 12 AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 12	BX	IVA	19%	$68.763,22	$15.735,29	$361.911,67	
16	CONF-016	23,00	AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 14 AGUJAS MAQUINA FILETEADORA B27 FFG/SUK Punta de bola No 14	BX	IVA	19%	$68.763,22	$15.735,29	$361.911,67	
17	CONF-017	12,00	CAUCHO COLOR BLANCO DE 4 CMS DE ANCHO CAUCHO COLOR BLANCO DE 4 CMS DE ANCHO	94	IVA	19%	$88.373,94	$38.760,50	$465.126,00	
18	CONF-018	22,00	CAUCHO DE 1 CMS DE ANCHO CAUCHO DE 1 CMS DE ANCHO	94	IVA	19%	$179.353,60	$42.907,56	$943.966,32	
19	CONF-019	28,00	CINTA METRICA A 1/4 ESCALA CINTA METRICA A 1/4 ESCALA	94	IVA	19%	$27.583,51	$5.184,87	$145.176,36	
20	CONF-020	30,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA S CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA S	94	IVA	19%	$15.006,79	$2.632,77	$78.983,10	
21	CONF-021	89,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA M CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA M	94	IVA	19%	$44.520,14	$2.632,77	$234.316,53	
22	CONF-022	29,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA L CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA FEMENINA TALLA L	94	IVA	19%	$14.506,56	$2.632,77	$76.350,33	
23	CONF-023	29,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA L CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA L	94	IVA	19%	$14.506,56	$2.632,77	$76.350,33	
24	CONF-024	9,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 36 CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 36	94	IVA	19%	$4.502,04	$2.632,77	$23.694,93	
25	CONF-025	29,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 38 CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 38	94	IVA	19%	$14.506,56	$2.632,77	$76.350,33	
26	CONF-026	29,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 40 CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 40	94	IVA	19%	$14.506,56	$2.632,77	$76.350,33	
27	CONF-027	29,00	CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 42 CUELLOS PREHORMADOS PARA CAMISA MASCULINA TALLA 42	94	IVA	19%	$14.506,56	$2.632,77	$76.350,33	
28	CONF-028	65,00	CUELLO TEJIDO TALLAS S COLOR BLANCO CUELLO TEJIDO TALLAS S COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$50.572,76	$4.094,96	$266.172,40	

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ
/BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf
2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl
YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAlXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

29	CONF-029	65,00	CUELLO TEJIDO TALLAS M COLOR BLANCO CUELLO TEJIDO TALLAS M COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$50.572,76	$4.094,96	$266.172,40	
30	CONF-030	65,00	CUELLO TEJIDO TALLAS L COLOR BLANCO CUELLO TEJIDO TALLAS L COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$50.572,76	$4.094,96	$266.172,40	
31	CONF-031	42,00	HILO PARA COSER CALIBRE 120 BLANCO HILO PARA COSER CALIBRE 120 BLANCO	94	IVA	19%	$33.026,51	$4.138,66	$173.823,72	
32	CONF-032	22,00	HILO PARA COSER CALIBRE 120 NEGRO HILO PARA COSER CALIBRE 120 NEGRO	94	IVA	19%	$17.299,60	$4.138,66	$91.050,52	
33	CONF-033	19,00	HILO PARA COSER CALIBRE 120 AZUL OSCURO HILO PARA COSER CALIBRE 120 AZUL OSCURO	94	IVA	19%	$14.940,56	$4.138,66	$78.634,54	
34	CONF-034	10,00	HILO PARA COSER CALIBRE 120 ROJO HILO PARA COSER CALIBRE 120 ROJO	94	IVA	19%	$7.863,45	$4.138,66	$41.386,60	
35	CONF-035	10,00	HILO PARA COSER CALIBRE 120 GRIS MEDIO HILO PARA COSER CALIBRE 120 GRIS MEDIO	94	IVA	19%	$7.863,45	$4.138,66	$41.386,60	
36	CONF-036	9,00	HILO PARA COSER PESPUNTES CALIBRE 50 COBRE HILO PARA COSER PESPUNTES CALIBRE 50 COBRE	MTR	IVA	19%	$10.221,20	$5.977,31	$53.795,79	
37	CONF-037	170,00	POLUX POLI/ALGODON DE 1.50 mt DE ANCHO COLOR BLANCO POLUX POLI/ALGODON DE 1.50 mt DE ANCHO COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$801.392,72	$24.810,92	$4.217.856,40	
38	CONF-038	141,00	POLUX POLI/ALGODON DE 1.50 mt DE ANCHO COLOR NEGRO POLUX POLI/ALGODON DE 1.50 mt DE ANCHO COLOR NEGRO	MTR	IVA	19%	$664.684,55	$24.810,92	$3.498.339,72	
39	CONF-039	10,00	TELA ALGODÓN LICRADO ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO TELA ALGODÓN LICRADO ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$42.135,29	$22.176,47	$221.764,70	
40	CONF-040	30,00	TELA ALGODÓN LICRADO ANCHO 1.50 mt ESTAMPADOS VARIOS TELA ALGODÓN LICRADO ANCHO 1.50 mt ESTAMPADOS VARIOS	MTR	IVA	19%	$137.183,21	$24.067,23	$722.016,90	
41	CONF-041	20,00	ENTRETELA TEJIDA TERMOADESIVA CAMISERÍA PESO LIVIANO ENTRETELA TEJIDA TERMOADESIVA CAMISERÍA PESO LIVIANO	MTR	IVA	19%	$48.170,59	$12.676,47	$253.529,40	
42	CONF-042	139,00	INTERLON AMERICANO FUSIONABLE ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO INTERLON AMERICANO FUSIONABLE ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$132.560,51	$5.019,33	$697.686,87	
43	CONF-043	119,00	VELO FUSIONABLE BLANCO TRICOT ADERIBLE VELO FUSIONABLE BLANCO TRICOT ADERIBLE	MTR	IVA	19%	$174.610,02	$7.722,69	$919.000,11	
44	CONF-044	25,00	TELA DACRON HILO 1.50 mt de ancho COLOR BLANCO TELA DACRON HILO 1.50 mt de ancho COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$30.376,06	$6.394,96	$159.874,00	
45	CONF-045	30,00	TELA DENIM DE 9 ONZAS 100% ALGODON DE 1.50 mt de ancho AZUL MEDIO TELA DENIM DE 9 ONZAS 100% ALGODON DE 1.50 mt de ancho AZUL MEDIO	MTR	IVA	19%	$102.049,15	$17.903,36	$537.100,80	
46	CONF-046	30,00	TELA DENIM DE 4 ONZAS 100% ALGODON DE 1.50 mt de ancho AZUL MEDIO TELA DENIM DE 4 ONZAS 100% ALGODON DE 1.50 mt de ancho AZUL MEDIO	MTR	IVA	19%	$102.097,03	$17.911,76	$537.352,80	

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ
/BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf
2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl
YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAlXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

47	CONF-047	25,00	TELA DRILVULCANO 100% ALGODÓN 1.60 mt de ancho COLOR BLANCO TELA DRILVULCANO 100% ALGODÓN 1.60 mt de ancho COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$122.701,67	$25.831,93	$645.798,25	
48	CONF-048	70,00	TELA DRIL TEMPO GABARDINA 1.60 mt de ancho COLOR BLANCO TELA DRIL TEMPO GABARDINA 1.60 mt de ancho COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$295.058,77	$22.184,87	$1.552.940,90	
49	CONF-049	25,00	TELA DRIL LICRADO 98% ALGODÓN 2% ELASTOMERO 220 gms 1.50 mt de ancho COLOR BEIGE TELA DRIL LICRADO 98% ALGODÓN 2% ELASTOMERO 220 gms 1.50 mt de ancho COLOR BEIGE	MTR	IVA	19%	$123.579,85	$26.016,81	$650.420,25	
50	CONF-050	25,00	TELA DRIL LICRADO 98% ALGODÓN 2% ELASTOMERO 220 gms 1.50 mt de ancho COLOR NEGRO TELA DRIL LICRADO 98% ALGODÓN 2% ELASTOMERO 220 gms 1.50 mt de ancho COLOR NEGRO	MTR	IVA	19%	$123.579,85	$26.016,81	$650.420,25	
51	CONF-051	20,00	TELA FLECEE ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO TELA FLECEE ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$35.605,05	$9.369,75	$187.395,00	
52	CONF-052	40,00	TELA FLECEE ANCHO 1.50 mtCOLOR ROJO TELA FLECEE ANCHO 1.50 mtCOLOR ROJO	MTR	IVA	19%	$71.210,10	$9.369,75	$374.790,00	
53	CONF-053	20,00	TELA FLECEE ANCHO 1.50 mt ESTAMPADO NAVIDENO VARIADO TELA FLECEE ANCHO 1.50 mt ESTAMPADO NAVIDENO VARIADO	MTR	IVA	19%	$74.499,15	$19.605,04	$392.100,80	
54	CONF-054	40,00	TELA OXFORD - POLIALGODON 50/50 PESO 4-50 ONZAS 1.50 mt DE ANCHO COLOR AZUL CLARO TELA OXFORD - POLIALGODON 50/50 PESO 4-50 ONZAS 1.50 mt DE ANCHO COLOR AZUL CLARO	MTR	IVA	19%	$130.700,85	$17.197,48	$687.899,20	
55	CONF-055	95,00	TELA OXFORD - POLIALGODON 50/50 PESO 4.50 ONZAS 1.50 mt DE ANCHO COLOR BLANCO TELA OXFORD - POLIALGODON 50/50 PESO 4.50 ONZAS 1.50 mt DE ANCHO COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$310.414,51	$17.197,48	$1.633.760,60	
56	CONF-056	25,00	TELA QUIRURJICA/ KAMBREL/ NEOTEX60gr X 160 mt COLOR BLANCO TELA QUIRURJICA/ KAMBREL/ NEOTEX60gr X 160 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$15.080,25	$3.174,79	$79.369,75	
57	CONF-057	100,00	TELA UNIVERSAL NACIONAL ANCHO 1.50 mt COLOR NEGRO TELA UNIVERSAL NACIONAL ANCHO 1.50 mt COLOR NEGRO	MTR	IVA	19%	$481.705,86	$25.352,94	$2.535.294,00	
58	CONF-058	171,00	GENERO 50% ALGODÓN - 50% POLIÉSTER 144 HILOS ANCHO 2.50 mt COLOR BLANCO GENERO 50% ALGODÓN - 50% POLIÉSTER 144 HILOS ANCHO 2.50 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$509.464,97	$15.680,67	$2.681.394,57	
59	CONF-059	8,00	HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR BLANCO HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$23.215,13	$15.273,11	$122.184,88	
60	CONF-060	7,00	HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR NEGRO HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR NEGRO	94	IVA	19%	$20.313,24	$15.273,11	$106.911,77	
61	CONF-061	5,00	HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR DORADO HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR DORADO	94	IVA	19%	$14.509,45	$15.273,11	$76.365,55	
62	CONF-062	13,00	HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR VERDE CALI HILO PARA BORDADORAPOLIESTER TRILOBAL COLOR VERDE CALI	94	IVA	19%	$37.724,58	$15.273,11	$198.550,43	

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ
/BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf
2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl
YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAIXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

63	CONF-063	1,00	SESGO LICRADO PLANO ANCHO 1.5 cm COLOR NEGRO SESGO LICRADO PLANO ANCHO 1.5 cm COLOR NEGRO	94	IVA	19%	$15.188,02	$79.936,97	$79.936,97	
64	CONF-064	1,00	SESGO LICRADO PLANO ANCHO 1.5 cm COLOR BLANCO SESGO LICRADO PLANO ANCHO 1.5 cm COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$15.188,02	$79.936,97	$79.936,97	
65	CONF-065	8,00	SESGO EN TELA ALGODON ANCHO 2 cm COLOR BLANCO SESGO EN TELA ALGODON ANCHO 2 cm COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$38.651,43	$25.428,57	$203.428,56	
66	CONF-066	5,00	TELA BLONDA LICRADA ANCHO 150 cm COLOR NEGRO TELA BLONDA LICRADA ANCHO 150 cm COLOR NEGRO	MTR	IVA	19%	$17.275,63	$18.184,87	$90.924,35	
67	CONF-067	5,00	TELA BLONDA LICRADA ANCHO 150 cm BLANCO TELA BLONDA LICRADA ANCHO 150 cm BLANCO	MTR	IVA	19%	$17.275,63	$18.184,87	$90.924,35	
68	CONF-068	1,00	ELASTICO PARA PANTY CON MORITAS EN COLOR BLANCO ELASTICO PARA PANTY CON MORITAS EN COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$8.306,51	$43.718,49	$43.718,49	
69	CONF-069	5,00	TELA POLILICRA POL. 78% – LYCRA 22% 228 gms ANCHO 1.50 mt COLOR NEGRO TELA POLILICRA POL. 78% – LYCRA 22% 228 gms ANCHO 1.50 mt COLOR NEGRO	MTR	IVA	19%	$15.878,58	$16.714,29	$83.571,45	
70	CONF-070	5,00	TELA POLILICRA POL. 78% – LYCRA 22% 228 gms ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO TELA POLILICRA POL. 78% – LYCRA 22% 228 gms ANCHO 1.50 mt COLOR BLANCO	MTR	IVA	19%	$15.878,58	$16.714,29	$83.571,45	
71	CONF-071	18,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR BLANCO HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR BLANCO	94	IVA	19%	$20.183,75	$5.901,68	$106.230,24	
72	CONF-072	19,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR NEGRO HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR NEGRO	94	IVA	19%	$24.011,05	$6.651,26	$126.373,94	
73	CONF-073	9,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR AZUL OSCURO HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR AZUL OSCURO	94	IVA	19%	$11.373,65	$6.651,26	$59.861,34	
74	CONF-074	6,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR ROJO HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR ROJO	94	IVA	19%	$7.582,44	$6.651,26	$39.907,56	
75	CONF-075	9,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR GRIS CLARO HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR GRIS CLARO	94	IVA	19%	$11.373,65	$6.651,26	$59.861,34	
76	CONF-076	3,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR BEIGE HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR BEIGE	94	IVA	19%	$3.791,22	$6.651,26	$19.953,78	
77	CONF-077	3,00	HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR CREMA HILAZA DE POLIESTER 2 CABOS COLOR CREMA	94	IVA	19%	$3.791,22	$6.651,26	$19.953,78	
78	CONF-078	21,00	CREMALLERA METALICA DE 20 CMS COLOR AZUL OSCURO CREMALLERA METALICA DE 20 CMS COLOR AZUL OSCURO	94	IVA	19%	$6.001,76	$1.504,20	$31.588,20	
79	CONF-079	19,00	CREMALLERA PLASTICA DE 20 CMS COLORES SURTIDOS CREMALLERA PLASTICA DE 20 CMS COLORES SURTIDOS	94	IVA	19%	$2.866,77	$794,12	$15.088,28	
80	CONF-080	21,00	CREMALLERA INVISIBLE DE 20 CMS COLORES SURTIDOS CREMALLERA INVISIBLE DE 20 CMS COLORES SURTIDOS	94	IVA	19%	$2.833,22	$710,08	$14.911,68	

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ
/BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf
2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl
YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAlXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

81	CONF-081	29,00	TORNILLOS DE FILETEADORA INDUSTRIAL PARA LA BARRA DE LA AGUJA TORNILLOS DE FILETEADORA INDUSTRIAL PARA LA BARRA DE LA AGUJA	94	IVA	19%	$18.257,11	$3.313,45	$96.090,05
82	CONF-082	30,00	PIE PRENSATELA AJUSTE LIVIANO PARA MAQUINA PLANA PIE PRENSATELA AJUSTE LIVIANO PARA MAQUINA PLANA	94	IVA	19%	$70.603,34	$12.386,55	$371.596,50
83	CONF-083	30,00	PIE PRENSATELA AJUSTE PESADO PARA MAQUINA PLANA PIE PRENSATELA AJUSTE PESADO PARA MAQUINA PLANA	94	IVA	19%	$70.603,34	$12.386,55	$371.596,50

Notas:
LOTE 10

SON: (treinta y ocho millones ciento treinta y un mil novecientos veintiseis pesos cincuenta y seis centavos)
CUFE: 043593c928eb6e3e0eea8e42b6f1400e2bb92db27c72abc3b6e340489d8b212d3cef83b4955f3531e427655c42f26716

Subtotal:	$32.043.635,73
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$6.088.290,83
Total:	$38.131.926,56

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$32.043.635,73	19,00%	$6.088.290,83

Firma Digital: nfYtuLBOtFJxpHeB88W6/JJab7Du99iGOmlv/3DnzMde3AdCxghV1tk/BZzbFIhZ
/BR+htL2Kn6mW58oygjZ4k0AAeTrzBwmhYdDjGbsYKNHgYxKrf
2dlkgKemXLuXDL 124geEUX245QkapYXwxygmkyxCUPBbZhIfHd9dak1f/MUHpAu2GSmXce3tJ7IHjH ZNHh1KNzyq4QEAaX1TCUmTYmBsByZ+UpIOl
YsN5Mw8KSlY83y99QtpMIZyaaWnju ExUvThNROLOO7eEwTE25kOhx8LVur0JPWlAlXyjk7R6QenwT8aHbc7WK2QUKBJcG 2sBFMrKaGPafUWuc53RP
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077697460

(415)7707212489984(8020) 001876407769746 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7				

11. Razón social

CORPORACI?N BOYAC? NUESTRA IDENTIDAD

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

Cód. 2 6

24. Dirección

CR 14 18 21

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Boyacá	Sogamoso

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2024-08-22 / 03:02:36 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LEMUS QUIROGA KAREN DANIELA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 1057596591 1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

997. Fecha formalización 2024-08-22 15:02:36

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764077697460

(415)7707212489984(8020) 001876407769746 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7				

11. Razón social

CORPORACI?N BOYAC? NUESTRA IDENTIDAD

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD CL 14 12 55 OF 202	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206476447

(415)7707212489984(8020) 000014120647644 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 14 12 55 OF 202

42. Correo electrónico BOYACANUESTRAIDENTIDAD@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 4 4 2 1 4 8	3 2 1 2 4 2 9 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 2 4 0 8 0 5	4 6 5 9	2 0 2 4 0 8 0 5		4 7 9 9	4 6 6 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEMUS QUIROGA KAREN DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206476447

(415)7707212489984(8020) **000014120647644 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 9 7 8	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 0 5	
81. Hasta	2 0 5 4 0 8 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206476447

(415)7707212489984(8020) **000014120647644 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 5 9 6 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEMUS	QUIROGA	KAREN	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206476447

(415)7707212489984(8020) **000014120647644 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 7 5 7 8 6 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	SANTANA	CAMILO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 7 5 7 9 3 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONSECA	MONTAÑA	IVAN	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 7 5 9 6 5 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEMUS	QUIROGA	KAREN	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206476447

(415)7707212489984(8020) **000014120647644 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 6 7 9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 8 9 2 4		2 2 6 9 1 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERA	CORONADO	NESTOR	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 8 5 7 6 7 9	7	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

11 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD**, identificada con NIT No.901857679-6, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Atentamente,

Karen Daniela Lemus Q
R.L Corporación Boyacá
Nuestra Identidad
Nit: 901857679-7

NELSY ADRIANA MESA RODRIGUEZ
Contador Público
C.C 1.057.580.893
T.P No. 306956-T



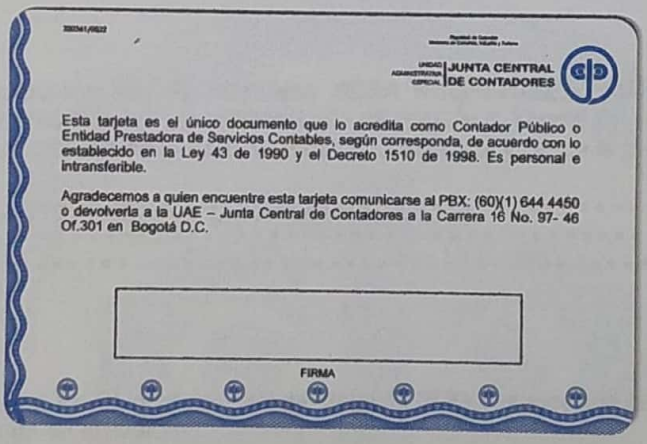
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306956-T

NELSY ADRIANA
MESA RODRIGUEZ
C.C. 1057580893
RES. INSCRIPCION 91 DEL 23/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356044 359087



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D7D25AAC A32CF9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSY ADRIANA MESA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057580893 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 306956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-06, 11:23:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076210045

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 06/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD		
Documento	NI901857679	**Dirección**	CR 14 #18 - 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3132442148
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal	LEMUS QUIROGA KAREN DANIELA	**Identificación**	CC 1057596591
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1057596591 | KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF10) COMFABOY | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 0	$ 349.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-28, 07:08:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076211492

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 27/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD		
Documento	NI901857679	**Dirección**	CR 14 #18 - 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3132442148
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal	LEMUS QUIROGA KAREN DANIELA	**Identificación**	CC 1057596591
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1057596591 | KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF10) COMFABOY | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 0	$ 349.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bancamía

Fundación BBVA Microfinanzas

CERTIFICACION

El Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A, le informa que la **CUENTA DE AHORROS** perteneciente a la empresa **CORPORACION BOYACA NUESTRA ENTIDAD** identificado(a) con **Nit. No. 901857679-7** se encuentra vinculada a la oficina de **SOGAMOSO** mediante el producto No. **238021007575775001** en estado **ACTIVA**. Para efectos de realizar transferencia desde otros bancos hacia Bancamía deberá usar el siguiente número **2380075757750011** de 16 digitos.

Se expide en SOGAMOSO, a los veintitrés (23) días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2025**, con destino a **EL INTERESADO.**

Bancamía

WILSON ENGATIVA AVELLANEDA
COORDINADOR DE Oficina SOGAMOSO
Bancamia – Banco de las Microfinanzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
[X] Pública	[] Pública Clasificada	[] Pública Reservada

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8371974

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato

sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de

2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

proyecto: Carlos Andrés Hernandez Ramírez. Apoyo Jurídico Gestión Contractual
aprobó: Andrea Medina Casas. Líder de gestión contractual

Información general

Información general

Nombre de la oferta Sub - Sena CIMM

Número del proceso SASI-BYC-CIMM-004-2025 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta aceptada

Proveedor CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
COLOMBIA, Sogamoso
Número de documento 901857679

Responsable

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	17 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 1:51:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Abierto	17 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 1:51:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	Lote.1	☑
2	Lote.2	☑
3	Lote.3	☑
4	Lote.4	☑
5	Lote.5	☑
6	Lote.6	☑
7	Lote.7	☑
8	Lote.8	☑
9	Lote.9	☑
10	Lote.10	☑

Cuestionario

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES (VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION EN ESTUDIOS PREVIOS)	
1.1.1	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA COMUN PARA TODOS LOS LOTES	
1.1.1.1	Carta de presentación de la oferta El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de presentación de la oferta'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta)
1.1.1.2	Documento de identificación El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de identificación'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)
1.1.1.3	fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.)
1.1.1.4	Certificado de existencia y representación legal El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)
1.1.1.5	Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME)
1.1.1.6	Registro Único Tributario (RUT) El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único Tributario (RUT)'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT))
1.1.1.7	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales)
1.1.1.8	ERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM)
1.1.1.9	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE)
1.1.1.10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR LOTE: El oferente para participar en el proceso de selección, deberá constituir garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto del lote al que va a ofertar, con una vigencia mínima de tres meses (03), con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuere adjudicado.'.

1.1.2	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO COMUN A TODOS LOS LOTES (VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION EN ESTUDIOS PREVIOS)	
1.1.2.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO de objeto similar, debidamente registrados en el RUP este contrato deberá contener mínimo tres (3) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO de objeto similar, debidamente registrados en el RUP este contrato deberá contener mínimo tres (3) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar la celebración de UN (1) CONTRATO de objeto similar, debidamente registrados en el RUP este contrato deberá contener mínimo tres (3) de los códigos señalados en el presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.'.

1.1.3	REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO COMUN A TODOS LOS LOTES	
1.1.3.1	INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total x 100; Hasta el 60 %	
	0,07	
1.1.3.2	INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente; Igual o superior a 1.0	
	12,52	
1.1.3.3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad / Gastos de intereses; Mayor o igual a 0.1, haciendo la salvedad de que si el oferente no tiene obligaciones financieras resultará habilitado.	
	0	
1.1.3.4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / patrimonio; mayor o igual a cero.	
	0,98	
1.1.3.5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional/ Activo total; mayor o igual a cero.	
	0,9	
1.1.4	REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL COMUN A TODOS LOS LOTES	
1.1.4.1	Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.'.

1.1.5	REQUISITOS SST COMUN A TODOS LOS LOTES	
1.1.5.1	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 0312 DEL 2019'.

2 Sobre 2 - Económico

2.1 Lote 1 — EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	34.584.630,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá.lote 1	1,00	UN		34.584.630,00	0,00	34.584.630,00

2.2 Lote 2 — EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	57.758.243,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lot 2	1,00	UN		57.758.243,00	0,00	57.758.243,00

2.3 Lote 3 — EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	34.356.801,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 3	1,00	UN		34.356.801,00	0,00	34.356.801,00

2.4 Lote 4 — EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	24.173.584,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 4	1,00	UN		24.173.584,00	0,00	24.173.584,00
2.5	Lote 5		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	79.382.934,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 5	1,00	UN		79.382.934,00	0,00	79.382.934,00
2.6	Lote 6		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	29.038.064,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lot 6	1,00	UN		29.038.064,00	0,00	29.038.064,00
2.7	Lote 7		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	23.616.272,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 7	1,00	UN		23.616.272,00	0,00	23.616.272,00
2.8	Lote 8		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	42.070.419,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 8	1,00	UN		42.070.419,00	0,00	42.070.419,00
2.9	Lote 9		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	3.473.052,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lot 9	1,00	UN		3.473.052,00	0,00	3.473.052,00
2.10	Lote 10		EL OFERENTE DEBE INCLUIR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTOOFICIAL DEL LOTE AL QUE APLICA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	39.955.739,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31162800	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 10	1,00	UN		39.955.739,00	0,00	39.955.739,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre 1 - Habilitante y técnico (PDF)	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☐
☐	Formato Carta de Presentacion -Sub Lot.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☐
☐	Cedula R-L Boyaca Daniela (1).pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☐
☐	NO APLICA _1.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☐
☐	Cert Existencia Boyacá Septiembre.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☐

	Certificados de Registro de Proponentes Septiembre.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Rut Sep.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Planilla Septiembre.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Antecedentes Completos.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	certificacon bancaria.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	POL_93_10_100056440_0 SERIEDAD DE OFERTA SASI-BYC-CIMM-004-2025 SENA REGIONAL BOYACA- CORPORACION NUESTRA IDENTIDAD (1)_unlocked.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	EXP_merged.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Gestion Ambiental - Sub Lot.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	CONCEPTO DEL REQUISITODE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019 (1).pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Sobre 2 - Económico (PDF)	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 1 - Actividad Fisica.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 2 - TELEINFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 3 - AUTOMOTRIZ.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 4 - METALMECANICA.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 5 - Electricidad.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 6 - Electronica y Mecatronica.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 7 - Herramientas y Materiales Tecnicos.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 8 - Soldadura.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 9 - Papeleria.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 10 - Confecciones.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	
	Fichas Tecnicas .rar	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjfonseca JISSEL ANDREA FONSECA ROJAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-015- CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA- BOYACA

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-01-9:29 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4925 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	451525	**Fecha Registro:**	2025-09-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-015-951410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA- BOYACA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.955.739,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.955.739,00	**Saldo x Obligar:**	39.955.739,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901857679	**Razón Social:**	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	2380075757750011	**Banco:**	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40035448	**Nombre:**	CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA BOYACA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8371974	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-09-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951411 INTEGRACION CON LA MEDIA-BOYACA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		2.993.031,00	0,00		
					Total:	2.993.031,00	0,00	2.993.031,00	2.993.031,00
951445 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		14.102.708,00	0,00		
					Total:	14.102.708,00	0,00	14.102.708,00	14.102.708,00
951434 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF		22.860.000,00	0,00		
					Total:	22.860.000,00	0,00	22.860.000,00	22.860.000,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: COMUNICADO NO. 15-9-2025-020449, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE: FORMACIÓN REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y PRODUCCIÓN DE CENTROS QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	9.977.869,00	9.977.869,00	NINGUNO
36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	7.117.870,00	7.117.870,00	NINGUNO
36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-31	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-951410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	12.860.000,00	12.860.000,00	NINGUNO



Edwin Eddaly Sibo Ortiz

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6AM0UbaR/eYygHS/47ab3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100057483	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36206922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/10/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.857.679-7
DIRECCIÓN	CR 14 N 18-21	**TELÉFONO**	3132442148
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CR 12 N 55A-51	**TELÉFONO**	6087721313
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CR 12 N 55A-51	**TELÉFONO**	6087721313

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8371974 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE: FORMACIÓN REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA Y PRODUCCIÓN DE CENTROS QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ, LOTE 10 DE ACUERDO A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8371974

ID DEL CONTRATO EN SECOP II SASI-BYC-CIMM-004-2025

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 15/04/2026	3.995.573,90	15.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 15/04/2026	3.995.573,90	15.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.991.147,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FREDY ORLANDO PINTO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100057483	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36206922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/10/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100057483** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA** , expedida por la Compañía en **07/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **07** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36206922

Fecha de Facturación	07/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	06/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	35.000,00
Póliza No.	BY–100057483	**IVA**	6.650,00
Periodo Facturado	06/10/2025 — 15/04/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
CR 14 N 18–21	901857679
Intermediario	FREDY ORLANDO PINTO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/11/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36206922

Fecha de Facturación	07/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	06/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	35.000,00
Póliza No.	BY–100057483	**IVA**	6.650,00
Periodo Facturado	06/10/2025 — 15/04/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
CR 14 N 18–21	901857679
Intermediario	FREDY ORLANDO PINTO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000036206922(3900)000000041650(96)20251106

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036206922(3900)000000041650(96)20251106

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

	Versión: 02
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*** , se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.8371974**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá" LOTE 10		
CONTRATISTA:	**CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD**	**NIT / CC:**	**901.857.679-7**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	39.955.739 COP	**VALOR TOTAL:**	39.955.739 COP
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	65 Días		
MODIFICACIONES: **NOTA: Señale cada modifiación realizada al contrato, en caso que sea prorroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"**	**N/A**		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	BY-100057483		
TIPO DE GARANTÍA:	CONTRATO DE SEGURO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2025		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	06/10/2025	30/04/2026	$ 3.995.573,90	$ 3.995.573,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%	igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	06/10/2025	30/04/2026	$ 3.995.573,90	$ 3.995.573,90

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Octubre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

subdirectora de Centro

Proyectó: Andrea Medina Casas-Líder de Contratación

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Dirección General - Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8, PBX: 546 15 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01-8000-910-270

Sogamoso 3 de diciembre de 2025

Señores:

Sena Regional Boyacá Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Asunto: **Comunicación sobre prórroga del proceso de contratación y vigencia de pólizas**

Respetados señores:

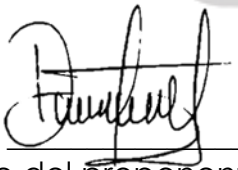
Por medio de la presente, me permito informar que el **proceso de contratación SASI-BYC-CIMM-004-2025** ha sido objeto de una **modificación en el tiempo de ejecución**, la cual fue formalizada mediante **prórroga** otorgada hasta el **día 14 de diciembre de 2025**.

Es importante señalar que **cada lote del contrato cuenta con su respectiva póliza de cumplimiento estatal**, las cuales fueron expedidas con una **vigencia que cubre en su totalidad el periodo adicional establecido mediante la prórroga**. En consecuencia, dichas pólizas **mantienen plena validez y respaldo durante el nuevo plazo contractual**.

Por lo anterior, **no se considera necesario efectuar modificaciones o expedición de adicionales** a las pólizas actualmente vinculadas al proceso, dado que cumplen con los requisitos de vigencia y cobertura exigidos por la normativa aplicable.

Agradecemos tomar nota de esta información para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Firma: _____

Nombre del proponente: CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD
Representante legal: KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA
Cedula: 1.057.596.591 de Sogamoso
Dirección: CL 14 12 55 OF 202
Teléfono: 313 244 2148
Correo electrónico: boyacanuestraidentidad@gmail.com

Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7810209
Contratista:	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	9018576797
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá" LOTE 10
Contratante:	SENA - 899999034 /NIT



Numero de Contrato:	8371974	Vigencia:	2025
Base Gravable	$32043635,73	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 321,000.00
Fecha de Pago:	11/12/2025		

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

$ 321,000.00

Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	9018576797
Correo Usuario Pagador :	boyacanuestraidentidad@gmail.com
Descripción del Pago:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP:	45.171.183.147
Fecha y Hora	11/12/2025 02:50:42-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
152047299	2000105304 APROBADA	NEQUI	$ 321,000.00

ecollect
Seguro para tí

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	152047299	11/12/2025 02:50:42-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	$ 321,000.00	COP $ 321,000.00

Referencias

Tipo de Documento
NIT

Numero Identificación Contratista
9018576797

Nombre Contratista
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante
SENA - 899999034

Numero de Contrato
8371974

Vigencia
2025

Base Gravable
32043635,73

ecollect
Seguro para tí